

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ojós

1210 Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018 y plantilla de personal.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales (R.D.L. 2/2004), de 5 de marzo y en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen Local (R.D.L. 781/1986), de 18 de abril, y habida cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2018, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública previsto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, se hace público el resumen por capítulos que se reproduce a continuación, así como la Plantilla de Personal:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	
1	Gastos de personal	186.300,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	471.700,00 €
3	Gastos financieros	23.000,00 €
4	Transferencias corrientes	31.000,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.000,00 €
6	Inversiones reales	146.000,00 €
9	Pasivos Financieros	80.000,00 €
TOTAL GASTOS		940.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	
1	Impuestos Directos	370.000,00 €
2	Impuestos Indirectos	6.000,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	104.950,00 €
4	Transferencias Corrientes	323.450,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	21.600,00 €
7	Transferencias de Capital	114.000,00 €
TOTAL INGRESOS		940.000,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios

- 1.- Con habilitación Nacional:
 - 1.1. Secretaría-Intervención: 1 Grupo A2
- 2.- Escala de Administración General:
 - 2.1. Subescala Administrativa:
Auxiliar Administrativo: 1 Grupo C2 (vacante)
 - 2.2. Subescala de Servicios Especiales:
Auxiliar de Policía Local: 3 Grupo C2 (1 vacante)

B) Personal Laboral:

- 1.1 Auxiliar Administrativo: 1
- 2.1 Guardia Rural-C.Varios: 1 (Vacante)
- 2.2 Limpiadora: 1 (tiempo parcial) (vacante)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos de dicha Jurisdicción.

Ojós, 14 de febrero de 2018.—El Alcalde, Pablo Melgarejo Moreno.